



Trujillo, 06 de Septiembre de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 0023-2022-C&G presentada con fecha 28 de Junio del 2022 por parte de CLEANER & GARDEN S.A.C. con RUC N° 20601369169 con Domicilio Fiscal en AV. METROPOLITANA II MZA. C LOTE. 07 DPTO. 201 SEC. TININ LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, donde solicita devolución de retención de fondo de garantía por el servicio de limpieza y aseo integral a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 000255-2022-GRLL-GGR-GRCO donde la Lic. Lucero Castillo Morales subgerente de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica a la Gerente de Administración Mg. Lic. Cecilia Lorena Agreda Vereau con fecha 25 de Julio del 2022 se proceda a efectuar la devolución a la empresa por el monto de S/. 14,411.82 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 82/100 SOLES), por el concepto de retención por fondo de garantía del servicio de limpieza y aseo integral de los ambientes e instalaciones de la Gobernación y Casa de la Identidad – Gobierno Regional La Libertad;

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	21001178	27/07/2021	S/. 2,401.97
2	T6	21001279	11/08/2021	S/. 2,401.97
3	T6	21001533	23/09/2021	S/. 2,401.97
4	T6	21001681	22/10/2021	S/. 2,401.97
5	T6	21001945	10/12/2021	S/. 3,202.62
6	T6	21002042	30/12/2021	S/. 1,601.32

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de la empresa CLEANER & GARDEN S.A.C..

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
LEANER & GARDEN S.A.C.	20601369169	BCP	570266881 6010	00257000266 881601005	S/. 14,411.82

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

